

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00057559/2013

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Mariana Elisa Gómez** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

Que con fecha 10/11/14 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 32/14, rectificado con Resolución HCD 49/14 y aprobado por Resolución HCS 584/14.

Que a fojas 84-86 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Mariana Elisa Gómez en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 87-88 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Mariana Elisa Gómez.

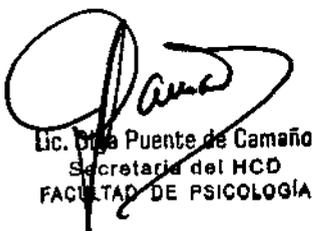
Por ello, en la sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Mariana Elisa Gómez en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional a partir del 14 de noviembre del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1705/13 y 1752/14, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Dora Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00057559/2013

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Puente de Camaño'.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Torcomian'.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA